

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0035-MEM

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Diego Andrés Rueda Albuja

Coordinador de Planificación y Gestión

Sr. Ing. Hernán Roberto Guasumba Bautista

Gerente de Exploración

Sr. Mgs. Santiago Marcelo Chamorro Hidalgo

Coordinador de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad

Sra. Dra. María Lorena Espinoza Arizaga

Coordinadora Jurídica

Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno Coordinadora Administrativa Financiera

Sra, Lcda, Pamela Yolanda Cevallos Hurtado Supervisora de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación Equipo Institucional Rendición de Cuentas 2023

De mi consideración:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de los representantes legales de las empresas públicas a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece: La Rendición de Cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía (...)"

Art. 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que determina en su literal e) "Garantizar el manejo transparente de la información pública de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público"

Finalmente, mediante RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el CPCCS emitió el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en el que se establecen los mecanismos para este proceso: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se deben implementar.

En este sentido, con la finalidad de llevar a cabo el referido proceso, esta Gerencia General dispone la conformación del equipo institucional de Rendición de Cuentas 2023, conforme al presente documento; y, a la vez, se designa al titular de la Coordinación de Planificación y Gestión para presidirlo, y actuar como responsable institucional del proceso, así como para organizar su ejecución con los titulares de las demás unidades institucionales que lo componen, quienes hacen sus veces.





Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0035-MEM

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

Por su parte, los titulares de las unidades que conforman el equipo institucional de Rendición de Cuentas 2023, o quienes hacen sus veces, coordinarán de manera interna, conforme a su organización y en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, para generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria para incluirse en el informe de Rendición de Cuentas que se difundirá a la ciudadanía, así como la ejecución de las demás actividades correspondientes, en coordinación con el responsable institucional.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE **CUENTAS 2023.**

Áreas	Actividades
	Aprobar los instrumentos de Rendición de cuentas 2023 en función de los
Gerencia General	lineamientos emitidos por el CPCCS.
	Generar información para Rendición de cuentas 2023.
	Efectuar la deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2023 a la
	ciudadanía.
	Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la
	información publicada para Rendición de Cuentas 2023.
	Coordinar la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2023 por
	delegación de la Gerencia General.
	Levantar, consolidar y sistematizar la información para Rendición de Cuentas
	2023 proporcionada por las diferentes áreas responsables.
	Generar información para Rendición de Cuentas 2023 en el marco de sus
	atribuciones y responsabilidades.
y Gestión	Coordinar el reporte al CPCCS sobre el cumplimiento del proceso de Rendición
	de Cuentas según los plazos establecidos para el efecto.
	Diseñar e implementar la línea gráfica y comunicacional de los instrumentos de
	Rendición de Cuentas 2023 que serán difundidos en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
Unidad de Comunicación	Publicar en el sitio web institucional los instrumentos de Rendición de Cuentas 2023.
Social	Coordinar la ejecución de la deliberación pública del informe de Rendición de
	Cuentas 2023.
Gerencia de Exploración	Generar información para Rendición de Cuentas 2023 en el marco de sus
Coordinación de Asuntos	atribuciones y responsabilidades.
Corporativos y Sustentabilidad	
Coordinación Jurídica	Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la
Coordinación Administrativa	información publicada para la Rendición de Cuentas 2023 sobre el ámbito de sus
Financiera	competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emmanuel François Delaune GERENTE GENERAL

pa/dr

